



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Beca Presidente de la República para estudiantes de educación superior (renovación)

Última actualización: 17 junio, 2019

Descripción

Es un apoyo económico a estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica y rendimiento académico sobresaliente. Se les entrega un aporte equivalente a **1.24 UTM** mensual (diez cuotas durante el año).

Obtenga [más información](#).

Importante: en esta categoría **no se postula a la beca**, ya que los beneficiarios que egresan de enseñanza media pueden renovarla al entrar a una carrera profesional o técnica.

Renovación: Se extiende desde el 1 de agosto hasta el 31 de octubre de 2019.

Conozca el [estado de su renovación](#).

Detalles

Podrán solicitar la renovación de la beca después de terminados los estudios regulares, por el tiempo necesario para la obtención del título profesional o técnico profesional, los alumnos de carreras cuya duración sea:

- **De hasta cinco semestres:** máximo un semestre.
- **De hasta nueve semestres:** máximo dos semestres.
- **De 10 y más semestres:** máximo cuatro semestres.



¿A quién está dirigido?

Estudiantes de educación superior que obtuvieron la [beca Presidente de la República](#) que cumplan con los siguientes requisitos:

- Acreditación calidad de alumno regular.
- Poseer [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#).
- No sobrepasar la duración máxima como beneficiario, considerando la duración normal de la carrera.
- Alumnos que egresan de educación media deben acreditar un rendimiento académico igual o superior a 6.0, y la obtención de 475 o más puntos en la PSU. No se exigirá el requisito de puntaje mínimo en la PSU para los becados que se matriculen en Institutos Profesionales (IP) y Centros de Formación Técnica (CFT) reconocidos por el Estado.
- Si obtuvo la beca desde 2013, mientras cursaba educación media y actualmente está en educación superior, puede renovar el beneficio el primer y segundo semestre de 2019, acreditando un rendimiento académico igual o superior a 5.0.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado o documento idóneo para acreditar la condición de matriculado o de alumno regular.
- Certificado de notas.
- [Cartola de Registro Social de Hogares](#).
- Acreditación puntaje de PSU o impresión de pantalla de la página oficial de DEMRE donde se individualice claramente al estudiante. En los casos de estudiantes que no hayan sido beneficiarios de la Beca PSU y para los nuevos becados del año 2011 en adelante que no se matriculen en institutos profesionales y centros de formación técnica reconocidos por el Estado.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "postulación/renovación online becas de mantención".
3. Escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, cree una cuenta.
4. Seleccione "renovar beca Presidente de la República para estudiantes de educación superior (renovación)".
5. Complete la información solicitada, y haga clic en "enviar".
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la renovación de la beca. Recuerde que debe entregar los documentos requeridos en el Departamento de Asuntos Estudiantiles de su casa de estudios.

Importante:

- Revise el [resultado de su renovación](#).
- En caso de no poder acceder a la postulación en línea, los estudiantes que cursan enseñanza superior podrán hacer el trámite en el Departamento de Bienestar Estudiantil de su institución dentro de los plazos establecidos en el calendario anual; sólo en caso de no contar con asistente social, podrán postular en el departamento social de la municipalidad correspondiente a su domicilio familiar.
- Si requiere más información, llame al 600 6600 400.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/15326-beca-presidente-de-la-republica-para-estudiantes-de-educacion-superior-renovacion>